



Referencia: ASP/2011/088

La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes saluda atentamente a los Estados Partes y, en nombre del Presidente de la Asamblea, tiene el honor de referirse a sus notas verbales ICC-ASP/10/S/06 y ICC-ASP/10/S/59, de fecha 7 de febrero y 5 de septiembre de 2011 respectivamente, así como a la resolución ICC-ASP/3/Res.6 titulada "Procedimiento para la presentación de candidaturas y la elección de los magistrados, el Fiscal y los fiscales adjuntos de la Corte Penal Internacional", aprobada por la Asamblea de los Estados Partes el 10 de septiembre de 2004. El párrafo 28 de la misma establece que "[l]os procedimientos para la presentación de candidatos a magistrados se aplicarán *mutatis mutandis* a la presentación de candidatos a Fiscal."

La Secretaría desea recordar que, en el noveno período de sesiones de la Asamblea, la Mesa estableció un Comité de Selección para el cargo de Fiscal de la Corte Penal Internacional, cuyo mandato se expone en el documento ICC-ASP/9/INF.2.¹ Se entiende que este procedimiento se efectúa sin perjuicio de las disposiciones pertinentes del Estatuto de Roma y que no impide que cualquier Estado Parte presente una candidatura oficial. Sin embargo, dado que el Comité de Selección fue creado con el fin de facilitar la aplicación del párrafo 33 de la resolución ICC-ASP/3/Res.6, se alienta a los Estados Partes a respetar este proceso a fin de designar un candidato por consenso, preferentemente, tanto para la presentación de candidaturas como para la elección.

En cuanto a los plazos de su labor, el 9 de septiembre de 2011 fue la fecha límite para la recepción de sugerencias y de expresiones de interés por parte del Comité de Selección, por lo que éste no considerará ninguna expresión de interés presentada luego de esa fecha. El Comité de Selección entrevistará a los candidatos a partir de la semana del 10 de octubre, a fin de presentar un informe que contenga una lista de selección que incluya por lo menos tres candidatos adecuados, siempre y cuando eso sea posible, a la Mesa en la semana siguiente, conforme a su mandato. Por ende, se prevé que un candidato por consenso sería presentado después del día 17 de octubre, para lo cual se necesitarán varias extensiones del plazo para la presentación de candidaturas a fin de posibilitar este proceso. Por tanto, no se prevé ni se alienta la presentación de candidaturas oficiales antes de la finalización de esta prórroga del período de presentación de candidaturas. El Comité de Selección puede ser contactado a través de la Secretaría en la siguiente dirección de correo electrónico: rene.holbach@icc-cpi.int.

Conforme los términos de la resolución, la Secretaría desea informar a los Estados Partes que, al día 20 de septiembre de 2011, no se ha recibido ninguna candidatura oficial.

Como ningún candidato ha sido presentado, y en virtud del párrafo 33 de la resolución mencionada anteriormente, el plazo para la presentación de candidaturas para el cargo de Fiscal se ha prorrogado por un período de dos semanas hasta el viernes 30 de septiembre de 2011 antes de la medianoche (hora de Europa Central).

Información adicional está disponible en el sitio web de la Corte (www.icc-cpi.int), bajo "Asamblea de los Estados Partes".

La Haya, 21 de septiembre de 2011

¹ "Mesa de la Asamblea de los Estados Partes: Comité de Selección para el Cargo de Fiscal de la Corte Penal Internacional: Mandato" (ICC-ASP/9/INF.2).